

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile.
2. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda.
4. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados
5. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
6. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011.
7. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Extraordinaria N° 57 de fecha 14 de Diciembre 2011, en que se aprobó el Presupuesto Municipal, de Educación, de Salud y Cementerio para el año 2012.
8. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2012 del Servicio de Educación Municipal.

DECRETO:

APRUEBASE EL PRESUPUESTO AÑO 2012 DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, conforme al cálculo de Ingresos y estimación de Gastos, según desagregación presupuestaria que se indica:

INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	PPTO 2012 M\$
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.454.827
05 01	DEL SECTOR PRIVADO	10
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.454.817
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	20
07 01	VENTA DE BIENES	10
07 02	VENTA DE SERVICIOS	10
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	35.030
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	35.010
08 99	OTROS	20
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80
10 01	TERRENOS	10
10 02	EDIFICIOS	10
10 03	VEHICULOS	10
10 04	MOBILIARIO Y OTROS	10
10 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	10
10 06	EQUIPOS INFORMATICOS	10
10 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	20
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	30
13 01	DEL SECTOR PRIVADO	10
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	20
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10
T O T A L E S		1.489.997

GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	PPTO 2012 M\$
21	GASTOS EN PERSONAL	1.356.632
21 01	PERSONAL DE PLANTA	722.874
21 02	PERSONAL A CONTRATA	323.324
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	310.424
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	10
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	132.705
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	658
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13.205
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	18.153
22 05	SERVICIOS BASICOS	58.690
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.402
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	227
22 08	SERVICIOS GENERALES	13.101
22 09	ARRIENDOS	12.600
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	7.269
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.400
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10
23 01	PRESTACIONES PREVISIONALES	10
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	20
26 01	DEVOLUCIONES	10
26 02	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	10
29	ADQUISIC DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	610
29 01	TERRENOS	10
29 02	EDIFICIOS	10
29 03	VEHICULOS	10
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	20
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	500
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	10
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	50
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10
34 07	DEUDA FLOTANTE	10
35	SALDO FINAL DE CAJA	10
	Total	1.489.997

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

VFFEQB
Distribución

- Ministerio de Hacienda
- Dirección Control Interno
- Dirección Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Departamento de Educación Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- SECPLA
- Oficina de Partes ✓

80121